INFORME DE GESTION
CONTRATO No. CD-08-2024-2658

UN PRIMER INFORME HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PROYECTO: PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA
NOMBRE: LOURDES
APELLIDOS: ARQUEZ CACERES
EPS: SURA
FONDO DE PENSION: PROTECCION

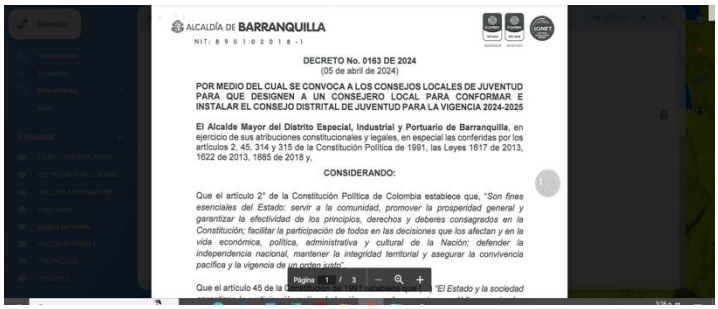
Obligación Contractual	Producto
1. Proyectar documentos jurídicos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales, tales como: proyección y revisión de actas de liquidación, estudios previos, actas de inicio, invitación, idoneidad, aprobación de propuestas.	• Desde mis competencias profesionales proyecté actas de inicio de los contratos derivados del Convenio 220 de 2024 y que tienen por objeto: "prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "política de estado para el desarrollo integral de la Primera infancia de cero a siempre".
2. Asesorar a la Secretaría sobre requerimientos y consultas verbales y/o escritas en los temas relacionados con la ejecución del Programa de Primera Infancia.	• Asesoré desde mis competencias profesionales a la Secretaría en la solicitud y consolidación de la información financiera requerida para el trámite de certificados de pagos necesarios para dar inicio al proceso de los contratos derivados-vigencia 2023.
3. Dar respuesta oportuna y eficaz a derechos de petición y solicitudes, presentadas relacionadas con el Programa de Primera Infancia y otros de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema SIGOB.	• Di respuesta oportuna a PQRSD relacionadas con los siguientes temas: I. Oferta institucional vendedores del proyecto GRAN BAZAR, II. Pago Subsidio Adulto Mayor. III. Solicitud Ingreso Proyecto Centros de Bienestar. IV. Medida de protección por violencia en el contexto familiar/Radicación N.º 005-2024. Asunto: Intervención Caso Adulto Mayor
4. Atender PQRSD elevadas por los entes de control y relacionadas con el objeto misional de la Secretaría.	• Desde mis competencias se atendieron requerimientos elevados por entes de control relacionados con atención de: Niños, niñas, adolescentes y juventud. Adultos mayores y otros grupos poblacionales
5. Realizar la proyección de oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, relacionados con la gestión misional del Programa de Primera Infancia y/o de la Secretaría.	• Participé en la proyección de oficio de asunto: No habilitación de sede dirigida a las entidades administradoras del servicio que no contaban con infraestructura apta para el inicio de actividades. • Participé en la proyección de oficio de asunto Reporte Indicadores Seguridad Alimentaria-Proyectos Secretaría Distrital de

	Gestión Social.
6. Brindar asesoría a los contratistas para la expedición de garantías contractuales, aporte de documentos y/o cualquier requerimiento contractual.	• Brindé asesoría y revisé la expedición de garantías contractuales de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto sea: “prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la “política de estado para el desarrollo integral de la Primera infancia de cero a siempre”.
7. Asistir en representación de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las reuniones, operativos o diligencias que se programan por parte de las distintas dependencias en materia policiva, social o administrativa.	• Asistí y participé de la socialización de los lineamientos dirigidos para el ejercicio de la supervisión contenidos en el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito de Barranquilla.
8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	• Apoyé las actividades de toma de la alcaldía, en el marco del mes de la niñez.



LOURDES ARQUEZ CACERES
C.C. No. 1002377562

EVIDENCIAS



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 890102018-1

DECRETO No. 0163 DE 2024
(05 de abril de 2024)

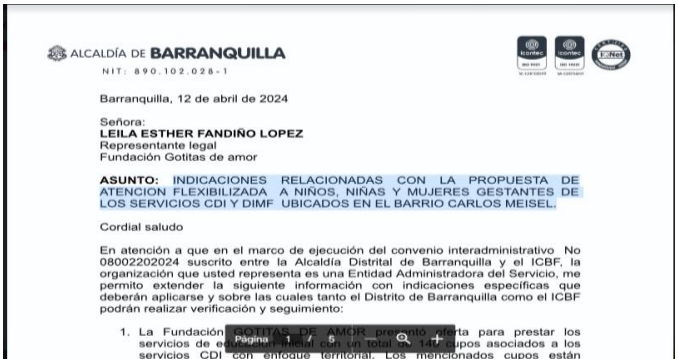
POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LOS CONSEJOS LOCALES DE JUVENTUD PARA QUE DESIGNEN A UN CONSEJERO LOCAL PARA CONFORMAR E INSTALAR EL CONSEJO DISTRITAL DE JUVENTUD PARA LA VIGENCIA 2024-2025

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 45, 314 y 315 de la Constitución Política de 1991, las Leyes 1617 de 2013, 1622 de 2013, 1885 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que, "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Que el artículo 45 de la [illegible] "El Estado y la sociedad



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 890.102.028-1

Barranquilla, 12 de abril de 2024

Señora:
LEILA ESTHER FANDIÑO LOPEZ
Representante legal
Fundación Gotitas de amor

ASUNTO: INDICACIONES RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE ATENCION FLEXIBILIZADA A NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES GESTANTES DE LOS SERVICIOS CDI Y DIMF UBICADOS EN EL BARRIO CARLOS MEISEL.

Cordial saludo

En atención a que en el marco de ejecución del convenio interadministrativo No 08002202024 suscrito entre la Alcaldía Distrital de Barranquilla y el ICBF, la organización que usted representa es una Entidad Administradora del Servicio, me permito extender la siguiente información con indicaciones específicas que deberán aplicarse y sobre las cuales tanto el Distrito de Barranquilla como el ICBF podrán realizar verificación y seguimiento:

1. La Fundación GOTITAS DE AMOR presentó oferta para prestar los servicios de [illegible] con un total de [illegible] cupos asociados a los servicios CDI con enfoque territorial. Los mencionados cupos están



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 890102018-1

FORMATO ACTA DE INICIO **Código: MAGC –F05**

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No:	**CD-08-2024-2180**
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN HOGAR AZUL**
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".
VALOR EN NÚMEROS:	$ 1.465.684.449
VALOR EN LETRAS:	Mil cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos M/L incluido IVA.
FECHA Y No. DE CDP	202401135 del 07 de marzo de 2024 y 202401322 de 22 de marzo de 2024.
FECHA Y No. DE RP	No. 202403874 y 202403875 del 08 de abril de 2024.
PLAZO:	Hasta el 30 de septiembre de 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Diez (10) de abril de 2024.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se reunieron, **PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMÁN** quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor del contrato y **MARTA NASSAR ARCINIEGAS** identificada con cédula [illegible] No. 22.461.674 quien actúa en nombre y representación del contratista **FUNDAC** [illegible] NIT.900.927.971 – 0 el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion mencionado en la parte superior de esta acta, en los siguientes términos

